



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°06/2019

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A.

Vistos

Los informes enviados por el Encargado Metodológico del Departamento de Desarrollo Académico, Sr. Sebastián Vidal Kaulen, en referencia a la actividad realizada en el Aula Virtual de la Academia Nacional de Bomberos de Chile, entre el 28 de Enero al 03 de Febrero del año 2019,

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Comunicaciones para el Bombero, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Arica	Héctor Ángel Zavala Soto Run: 10.245.730-7
Cuerpo de Bomberos de Iquique	Carlos Francisco Mella Vial Run: 13.640.612-4
Cuerpo de Bomberos de Santa María	Jenny Del Carmen Ortíz Vivar Run: 14.576.809-8
Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz	Roch Osvaldo Contreras Fredes Run: 14.306.408-5
Cuerpo de Bomberos de Frutillar	Matías Eduardo Miranda Arango Run: 19.085.170-2
Cuerpo de Bomberos de Peñaflo	Rodrigo Fernando Parada Garay Run: 12.263.439-6



ACADEMIA NACIONAL

Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal Luis Antonio Gaete Campos
Run: 15.347.681-0

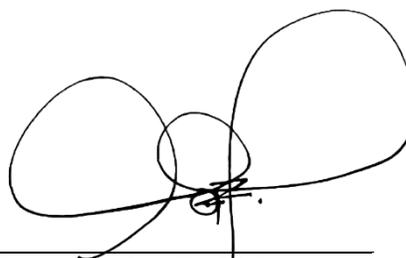
José Antonio Zurita Zúñiga
Run: 7.100.393-0

Cuerpo de Bomberos de Pinto Aarón Esteban Flores Vega
Run: 16.782.596-6

Comuníquese, Regístrese y Archívese,



Alonso Ségeur L.
Director



Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, Febrero 2019.